

COMISIÓN DE GOBIERNO CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

Reconquista 15 de Marzo 2022

DESPACHO N.º: 01/22

De: Presidencia de la Comisión

DIRIGIDO A: Secretaria Legislativa del Concejo Municipal de Reconquista.

Reunión celebrada el día 15 de MARZO de 2022.- Concejales: Los miembros de la Comisión de Gobierno, en el presente Despacho y en atención a los expedientes venidos a su tratamiento, aconsejan lo siguiente:

EXPEDIENTES:

- **N.º 826** IMAN S.A - SOLICITUD DE HABILITACIÓN MUNICIPAL DEFINITIVA DE LA FIRMA IMAN. S.A.

DESPACHO: PENDIENTE

- **N.º 829** MARIA LUCILA GAZZE Y MARIA CRISTINA DULAC – PRESENTACIÓN REFERIDA A ACTIVIDADES NOCTURNAS QUE AFECTAN A VECINOS DE CALLE LEY 1420.

DESPACHO: PENDIENTE

- **N.º 830** BLOQUE UCR JXC. PROYECTO DE ORDENANZA CÓDIGO DE CONVIVENCIA.

DESPACHO: PENDIENTE

- **N.º 848** ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO – SOLICITANDO LEYENDA EN MEMBRETERIA OFICIAL

DESPACHO: PASE A COMISIÓN DE PRESIDENCIA.

- **N.º 834** BLOQUE P.J - PROYECTO DE ORDENANZA; SEGURIDAD VIAL.

DESPACHO: PENDIENTE - APROBADO

- **N.º 696** SONIA GONZÁLEZ – SOLICITUD REF A RELOCALIZACIÓN DE CARRIBAR.

DESPACHO: ARCHIVO

- **N.º 498** ASOC CIVIL ATLÉTICO Y TIRO RECONQUISTA. - SOLICITUD DE DÁRSENA CALLE ALVEAR ENTRE 40 Y 42.

DESPACHO: APROBADO

- **N.º 005/22** VECINAL LA LOLA – SOLICITANDO SERVICIO DE TRANSPORTE PARA COLONIA “LA LOLA”.

DESPACHO: PENDIENTE CON COPIA AL D.E.M

- **N.º 017/22** ALTAMIRANO CARLOS D – SOLICIT EXCEPCIÓN PARA FUNCIONAR COMO REMIS.

DESPACHO: APROBADO

- **N.º 019/22** EMPRESA DE TRANSPORTE PUBLICO “RAMELI S.H” – SOLICITA PERMISO PRECARIO P/ LA LINEA 2 Y LINEA 2 BIS DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS.

DESPACHO: PENDIENTE CON INVITACIÓN.

- **Nº033** VECINOS LOTE0 LAS LILAS - NOTA REFERIDA A HECHOS DELICTIVOS.

DESPACHO: PENDIENTE

- **N.º 037** VECINOS BARRIO MORENO – SOLICITANDO OBRAS DE MEJORAMIENTO DE CALLES Y COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD.

DESPACHO: PENDIENTE

- **N.º 040** VECINOS Bº CHAPERO – REFERIDO A RUIDOS MOLESTOS.

DESPACHO: ARCHIVO CON MINUTA AL D.E.M

- **Nº041** EMPRESA REMISES RQTA – SOLICITANDO AUMENTO DE TARIFA.

DESPACHO: PENDIENTE

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N°.

ARTICULO 1°: Autorícese a la construcción de una dársena para estacionamiento sobre la acera entre calle Alvear, limitado con calles N.º 40 y 42, sector norte.

ARTICULO 2°: Procédase por parte del D.E.M a colocar la cartelería de señalización y marcado correspondiente.

ARTICULO 3°: El costo de valor de la obra estará a cargo de la Asociación civil “Atlético y tiro Reconquista”.

ARTICULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

FUNDAMENTOS.

De acuerdo a la nota ingresada por la asociación civil “Atlético y Tiro Reconquista”, en el cual solicitan autorización para la construcción de una dársena para estacionamiento ubicado en calle Alvear entre calles 40 y 42, este Concejo ve viable tal pedido, con el objetivo de brindar seguridad vial a los vecinos ordenando el tránsito vehicular en la zona mencionada.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N.º.
RECOMENDACIÓN O SUGERENCIA N.º

El concejo municipal de Reconquista, vería con agrado que el D.E.M a través de la secretaria de Control Publico, proceda a realizar controles nocturnos en la propiedad ubicada sobre calle General Obligado N.º 2242 , ya que la misma se utiliza regularmente como lugar de eventos, causando ruidos molestos y molestias en los vecinos. Se adjunta nota del reclamo de los vecinos.

FUNDAMENTOS

Un conjunto de vecinos requirió al Concejo Municipal (Expte. 040/22) para que el municipio actúe en el control de ruidos molestos

Según el relato de los vecinos los constantes ruidos molestos afectan su tranquilidad diaria perturbando la vida diaria de los mismos, sobre todo en horarios nocturnos.

Ante esta situación es que le solicitamos al Departamento Ejecutivo, que a través de su cuerpo de inspectores dependientes de Control Público, realice el pertinente control en relación a lo manifestado.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N°.

Artículo 1º) – AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar habilitación por el plazo de DOCE (12) meses desde la promulgación de la presente Ordenanza, para prestar el servicio público de transporte de pasajeros (Remis), sujeto a la presentación de la REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, y de los demás requisitos reglamentarios, al siguiente vehículo automotor: a) Marca: PEUGEOT 207 cuatro puertas; Año: 2011; Dominio: JYA 036; Propietario: CARLOS DANIEL ALTAMIRANO DNI: 26.461.400